



Bases “Promoción Comedores” Del 1 de mayo al 30 de junio 2017.

1. DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN: Esta Promoción estará vigente en la comunidad autónoma de Canarias y Baleares, del 1 de mayo al 30 de junio, de 2017. (en lo sucesivo denominado “Período de la Promoción”).

2. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN: Promocionar la venta de mobiliario del comedor (mesas de comedor, sillas de comedor y taburetes de comedor). Excluye gastos de ensamblaje, transporte, instalación y demás accesorios. También se excluyen compras en el área de oportunidades y artículos de exposición.

3. PARTICIPANTES: Todas las personas mayores de dieciocho (18) años que realicen y paguen la compra de 175€ o más, en artículos de comedores (mesas de comedor, sillas de comedor y taburetes de comedor). durante el Período de la Promoción en las tiendas y puntos de entrega de Canarias y Baleares y/o a través del servicio de Telepedidos y Web (islas.IKEA.es).

4. PREMIO: Todas las personas que compren 175€ o más en comedores (mesas de comedor, sillas de comedor y taburetes de comedor) durante el Período de la Promoción recibirán: Un (1) Cheque de compra equivalente al 10% del importe de la compra, a entregarse luego de que el cliente realice el pago correspondiente. El colaborador de IKEA que fuese, le entregará al cliente la factura por la compra realizada y el referido Cheque de compra. En caso de realizar la compra online a la página web islas.IKEA.es o la APP IKEA Inspire, el cliente recibirá su cheque de compra en un correo electrónico enviado a la dirección registrada al hacer la compra.

5. REDENCIÓN DE PREMIOS: El Cheque de compra es intransferible y tiene que ser redimido por el cliente en su totalidad en la tienda o punto donde realizó la compra, en Web (islas.IKEA.es) o a través de Telepedidos, en Canarias y Baleares. El Cheque de compra podrá ser canjeado al mes natural siguiente al que realizó su compra, es decir, las compras realizadas en el mes de Mayo de 2017, se redimirán durante el mes de Junio de 2017, y las compras realizadas en el mes de Junio de 2017, se redimirán en el mes de Julio de 2017.

Debe ser canjeado en su totalidad. Para redimir el Cheque de compra, el cliente tendrá que mostrar: Factura de compra; Documento fehaciente de identidad; Si la redención la pretende un representante del cliente, documento de autorización del cliente y documento fehaciente de identidad del representante o cualquier otro documento para garantizar la legitimidad de la autorización y del representante. El importe del Cheque de compra, o el balance del mismo, no podrá ser usado para compensar saldo pendiente por compras financiadas con tarjetas de crédito ni será canjeable por otro o un valor en metálico. Los Organizadores no se responsabilizan en caso de extravío o sustracción del Cheque de compra y el cliente exime a los Organizadores de cualquier responsabilidad como resultado de la aceptación o uso del Cheque de compra o participación en la Promoción.